

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 30

Referencia:

Año: 1936

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-12-1936

Título: POR LA CUAL SE CREA UNA COMISION QUE ESTUDIE LA INVERSION Y ESTADO ACTUAL DE LOS MILLONES DE LA POSTERIDAD.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 07441

Publicada el: 17-12-1936

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.488

Rollo: 89

Posición: 365

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

J. E. LEFEVRE.

LEY 30 DE 1936
(DE 16 DE DICIEMBRE)

por la cual se crea una comisión que estudie la inversión y estado actual de los Millones de la Posteridad

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase una comisión de dos (2) miembros de la Asamblea Nacional que, en asocio de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo, irán a la ciudad de Nueva York, a investigar el manejo y el estado actual de la inversión de los Millones de la Posteridad.

Artículo 2º Esta Comisión será nombrada por el Presidente de la Asamblea Nacional tan pronto como esta Ley sea sancionada.

Artículo 3º Vótese una partida de B. 2.500.00 (dos mil quinientos balboas) para cada uno de los miembros de esta Comisión.

Artículo 4º La Comisión queda autorizada para contratar los servicios de los expertos que considere necesarios para el fiel y estricto cumplimiento de su cometido.

Artículo 5º Los gastos que se ocasionen, por razón del artículo 4º, se cargarán a la Sección "Imprevistos" del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Diciembre del año de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario,

Daniel P. Barrera.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre diez y seis de mil novecientos treinta y seis.

Publíquese y ejecútase.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Nombran Fiscal de Bocas del Toro

DECRETO NUMERO 251 DE 1936
(DE 14 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Fiscal del Circuito de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Eduardo Antonio

Pedreschi G., Fiscal del Circuito de Bocas del Toro por lo que falta del período actual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES. P

Designan al Administrador del Retiro de Matías Hernández

DECRETO NUMERO 55 DE 1936
(DE 15 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Retiro de Matías Hernández.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Eduardo E. Linares, Administrador del Retiro de Matías Hernández.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Diciembre del año de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
LEOPOLDO AROSEMENA.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Telegramas Rezagados

De Santiago, para Benigna González.

De Los Santos, para Mercedes Aranda.

De Aguadulce, para José Angel Tello.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Banco Nacional

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Londres (£)	4.98
Kingston (£)	5.03
París (Fcs.)	4.31
Italia (Lir.)	5.41
Suiza (S. Frs.)	2.353
Alemania (R. Mks.)	4.095
Hongkong (H. K. \$)	3.130
Japón (Yen)	2.935
India (Rup)	3.790
Canadá (\$)	1.013